



## **RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 046-2020-SANIPES/OA**

Surquillo, 7 de agosto de 2020

### **VISTOS:**

El Informe N.º 337-2020-SANIPES/OA-UA emitido por la Unidad de Abastecimiento y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000001846 aprobada por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de las Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de su aplicación o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva antes mencionada, establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad, como también que cuando la modificación comprenda la inclusión de procedimientos, el documento de aprobación deberá indicarlos, incluyendo la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N.º 003-2020-SANIPES/OA de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020; que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N.º 011-2020-SANIPES/OA de fecha 18 de febrero de 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, para la inclusión de un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N.º 021-2020-SANIPES/OA de fecha 11 de marzo 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, incluyéndose un (1) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N.º 028-2020-SANIPES/OA de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de incluir un (1) método especial de contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N.º 035-2020-SANIPES/OA de fecha 12 de junio 2020, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, para la inclusión de un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Memorando N.º 516-2020-SANIPES/OA de fecha 31 de julio de 2020, la Oficina de Administración remite el Pedido de Servicio N.º 1622, relativo a la contratación por el servicio de suministro e instalación de baja tensión para tableros de equipos trifásicos de aire acondicionado y complementación del sistema de aire acondicionado para Laboratorio SANIPES – Ventanilla, adjuntando los términos de referencia y demás documentación necesaria para la elaboración de la indagación de mercado respectiva;

Que, con Informe N.º 020-2020-SANIPES/OA-UA-DOR de fecha 4 de agosto de 2020, se realiza la indagación de mercado del servicio de suministro e instalación de baja tensión para tableros de equipos trifásicos de aire acondicionado y complementación del sistema de aire acondicionado para Laboratorio SANIPES – Ventanilla, determinando como valor estimado la suma de S/ 227,869.80 (Doscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve con 80/100 soles), recomendando gestionar la certificación presupuestal respectiva y la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Memorando N.º 1324-2020-SANIPES/OA-UA de fecha 5 de agosto de 2020, se solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000001846, obteniendo respuesta favorable por parte de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N.º 337-2020-SANIPES/OA-UA de fecha 5 de agosto de 2020, la Unidad de Abastecimiento concluye que habiéndose cumplido con las formalidades requeridas en la normatividad de contrataciones del estado aplicable, corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, el siguiente procedimiento de selección: N.º de referencia PAC 37 - Servicio de suministro e instalación de baja tensión para tableros de equipos trifásicos de aire acondicionado y complementación del sistema de aire acondicionado para Laboratorio SANIPES – Ventanilla del PIP "Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima" Código de Inversiones N.º 2266632, con un valor estimado de S/ 227,869.80 (Doscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve con 80/100 soles);

Que, de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000001846, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, el siguiente procedimiento de selección:

- Número de referencia PAC 37 – Servicio de suministro e instalación de baja tensión para tableros de equipos trifásicos de aire acondicionado y complementación del sistema de aire acondicionado para Laboratorio SANIPES – Ventanilla del PIP “Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima” Código de Inversiones N.º 2266632, con un valor estimado de S/ 227,869.80 (Doscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve con 80/100 soles), mediante procedimiento de selección de adjudicación simplificada.

Que, el artículo 18 del Decreto de Urgencia N.º 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, precisa los montos para la determinación de los procedimientos de selección, los cuales deben ser aplicados conforme a lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 003-2020-SANIPES-PE de fecha 15 de enero de 2020, se delega en la Jefatura de la Oficina de Administración, entre otras facultades, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 003-2020-SANIPES-PE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, para la inclusión de un (1) procedimiento de selección, que se detalla en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE como en el Portal Institucional del SANIPES, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**Regístrese y comuníquese**